

0000003

1
2
3
4

5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "MÚSICA Y
6 SONIDO SOCIEDAD ANÓNIMA MUSONSA" .-
7 CAPITAL ANTERIOR : S/. 2'000.000,00
8 AUMENTO DE CAPITAL : S/. 3'000.000,00
9 CAPITAL ACTUAL : S/. 5'000.000,00

10

11 *****
12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
13 República del Ecuador, hoy día siete (7) de septiembre
14 de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí doctor
15 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno de este
16 cantón comparece: el señor CARLOS FRANCISCO DÍAZ
17 BUENDÍA, en su calidad de Gerente General y como tal
18 Representante Legal de "MÚSICA Y SONIDO SOCIEDAD
19 ANÓNIMA" MUSONSA, según consta del nombramiento
20 inscrito que como habilitante se agrega .- I
21 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente
22 capaz, domiciliado en esta ciudad a quien de conocerle
23 doy fe.- Bien instruido por mí el Notario en el objeto
24 y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
25 REFORMA DE ESTATUTOS, que libre y voluntariamente a
26 otorgarla procede, de conformidad con la minuta que me
27 entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el
28 siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro

1 de Escrituras públicas a su cargo, sírvase
2 autorizar el otorgamiento e incorporación de una
3 que contenga el aumento de capital y Reforma del
4 Estatuto Social de una compañía al tenor de las
5 siguientes cláusulas: PRIMERA .- Comparecen a
6 celebrar el presente contrato de aumento de
7 capital y reforma de Estatutos, el señor
8 Francisco Díaz Buendía en su calidad de Gerente
9 General y Representante Legal de la Compañía
10 Música y Sonido Sociedad Anónima, por derechos
11 que representa de esta, tal como acredita con su
12 respectivo nombramiento que se adjunta como
13 habilitante y debidamente autorizado por la Junta
14 General Universal de la Compañía celebrada el día
15 siete de abril de mil novecientos noventa y
16 cuatro .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a) Mediante
17 escritura pública celebrada el día quince de
18 junio de mil novecientos noventa y dos ante el
19 doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo
20 Noveno del cantón Quito, e inscrita en el
21 Registro Mercantil de Quito con el número
22 setecientos cincuenta y seis, tomo ciento
23 veinticuatro, el trece de abril de mil
24 novecientos noventa y tres, se constituyó la
25 compañía Música y Sonido Sociedad Anónima,
26 MUSONSA, con un capital social de dos millones de
27 sucres (S/. 2'000.000,00) .- b) La Junta General
28 Universal de accionistas de la COMPAÑÍA MÚSICA Y

2 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

1 SONIDO SOCIEDAD ANÓNIMA, MUSONSA, celebrada el día
2 siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro,
3 resolvió aumentar el capital social de la compañía en
4 TRES MILLONES DE SUCRES, pagaderos íntegramente en la
5 forma señalada en la cláusula siguiente, con lo cual el
6 capital social de la compañía será de CINCO MILLONES DE
7 SUCRES (S/. 5'000.000,00) .- TERCERA .- AUMENTO DE
8 CAPITAL Y FORMA DE PAGO .- Con tales antecedentes, el
9 señor Francisco Díaz Buendía a nombre y en
10 representación de la COMPAÑÍA MÚSICA Y SONIDO SOCIEDAD
11 ANÓNIMA, MUSONSA, declara: a) Que el capital social de
12 la compañía queda aumentado de DOS MILLONES DE SUCRES
13 (S/. 2'000.000,00) a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.
14 5'000.000,00), mediante la emisión de treinta acciones
15 de cien mil sucres cada una, acciones que serán
16 ordinarias, nominativas e indivisibles .- b) Que todas
17 las acciones han sido pagadas en su totalidad en
18 numerario, quedando de esa manera cubierto el monto del
19 aumento acordado .- CUARTA .- SUSCRIPTORES .- Tal como
20 consta del acta de la Junta General Universal de los
21 accionistas de la COMPAÑÍA MÚSICA Y SONIDO SOCIEDAD
22 ANÓNIMA, MUSONSA, la misma que se adjunta como
23 documento habilitante, y haciendo uso de su derecho
24 preferente los accionistas cubren el aumento de la
25 siguiente forma: René Torres, seis acciones de cien mil
26 sucres (S/. 100.000,00) cada una, total seiscientos mil
27 sucres (S/. 600.000,00); Juan Proaño seis acciones de
28 cien mil sucres (S/. 100.000,00) cada una, total

1 seiscientos mil sucres (S/. 600.000,00); Marco
2 Panchig seis acciones de cien mil sucres (S/.
3 100.000,00) cada una, total seiscientos mil
4 sucres (S/. 600.000,00); Lenin Salvador seis
5 acciones de cien mil sucres (S/. 100.000,00) cada
6 una, total seiscientos mil sucres, (S/.
7 600.000,00); y Byron Rodríguez seis acciones de
8 cien mil sucres (S/. 100.000,00) cada una, total
9 seiscientos mil sucres (S/. 600.000,00) .- QUINTA
10 .- REFORMA DE ESTATUTOS .- Como consecuencia del
11 aumento de capital antes mencionado el Gerente
12 General de la COMPAÑÍA MÚSICA Y SONIDO SOCIEDAD
13 ANÓNIMA, MUSONSA, señor Francisco Díaz Buendía
14 declara reformado el Artículo Sexto de los
15 Estatutos Sociales en la forma constante en el
16 Acta de la Junta General Universal de Accionistas
17 de la compañía, la misma que se transcribe: ACTA
18 DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
19 COMPAÑÍA MÚSICA Y SONIDO SOCIEDAD ANÓNIMA,
20 MUSONSA, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DE MIL
21 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .- En Quito, siete
22 de abril de mil novecientos noventa y cuatro,
23 siendo las diez horas, en el local de la compañía
24 ubicado en la Calle El Jardín número ciento
25 treinta y siete de esta ciudad de Quito, se
26 reúnen los accionistas de la compañía MÚSICA Y
27 SONIDO SOCIEDAD ANÓNIMA, MUSONSA, señores René
28 Torres, propietario de cuatro acciones de cien

1 mil sucres (S/. 100.000,00) cada una; Juan Proaño
2 propietario de cuatro acciones de cien mil sucres (S/.
3 100.000,00) cada una; Marco Panchig propietario de
4 cuatro acciones de cien mil sucres (S/. 100.000,00)
5 cada una; Lenín Salvador propietario de cuatro acciones
6 de cien mil sucres (S/. 100.000,00) cada una; y Byron
7 Rodríguez propietario de cuatro acciones de cien mil
8 sucres (S/. 100.000,00) cada una .- Preside la reunión
9 el señor René Torres en su calidad de Presidente y
10 actúa como Secretario el señor Francisco Díaz Buendía
11 en su calidad de Gerente General de la misma .- El
12 Secretario manifiesta que estando presente todo el
13 capital pagado de la Compañía, en concordancia con el
14 Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,
15 queda salvado el requisito de la convocatoria previa .-
16 Inmediatamente solicita a los accionistas que
17 manifiesten su deseo o negativa de constituirse en
18 Junta General Universal, a lo que los accionistas por
19 unanimidad resuelven en constituirse en Junta General
20 Universal .- Hecho ello, el Presidente declara
21 instalada la Junta y pide que el Secretario realice la
22 lista correspondiente de los asistentes a esta, luego
23 de lo cual el Presidente pide que como único punto del
24 orden del día se trate sobre el aumento de capital y la
25 consiguiente reforma de estatutos de la Compañía, a lo
26 cual los accionistas acceden por unanimidad,
27 aceptándolo .- A continuación el accionista Lenín
28 Salvador toma la palabra y mociona aumentar el capital

1 social de la compañía en la suma de Tres Millones
2 de Sucres, de tal manera que en lo sucesivo, el
3 capital que en la actualidad es de Dos millones
4 de sucres (S/. 2'000.000,00) alcance a CINCO
5 MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) .- A tales
6 efectos la Junta General por unanimidad resuelve
7 que dicho aumento sea efectivo mediante la
8 emisión de treinta acciones de cien mil sucres
9 (S/. 100.000,00) cada una y que el pago de las
10 mismas se realicen en cualquiera de las formas
11 previstas en la Ley, aceptada por esta Junta
12 General .- El Presidente manifiesta que los
13 accionistas deberán a continuación determinar la
14 forma de pago, a lo que el accionista Juan Proaño
15 sugiere que el pago del mencionado aumento se lo
16 haga en dinero en efectivo y haciendo uso del
17 derecho de preferencia cada accionista para dicho
18 aumento y de conformidad con el siguiente cuadro:
19 ① René Torres seis acciones de cien mil sucres (S/.
20 100.000,00) cada una, total seiscientos mil
21 sucres (S/. 600.000,00); ② Juan Proaño seis
22 acciones de cien mil sucres (S/. 100.000,00) cada
23 una, total ③ seiscientos mil sucres (S/.
24 600.000,00); ③ Marco Panchig seis acciones de cien
25 mil sucres (S/. 100.000,00) cada una, total
26 seiscientos mil sucres (S/. 600.000,00); ④ Lenín
27 Salvador seis acciones de cien mil sucres
28 (S/. 100.000,00) cada una, total -----

4 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

1 seiscientos mil sucres (S/. 600.000,00); y ^EByron
2 Rodríguez seis acciones de cien mil sucres (S/.
3 100.000,00) cada una, total seiscientos mil sucres (S/.
4 600.000,00), con lo cual quedarán suscritas las treinta
5 acciones que integran este aumento de capital .-
6 Seguidamente la Junta resuelve por unanimidad reformar
7 el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, de tal
8 manera que en futuro exprese lo siguiente: **ARTÍCULO**
9 **SEXTO** .- El capital social de la Compañía es de CINCO
10 MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en
11 cincuenta acciones, ordinarias y nominativas de CIEN
12 MIL SUCRES (S/. 100.000,00) cada una .- Finalmente la
13 Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente
14 General de la Compañía para que realice todas las
15 gestiones y trámites necesarios para el
16 perfeccionamiento legal del aumento de capital y
17 reforma de estatutos antes referidos .- No habiendo
18 otro asunto que tratar, la Presidencia concede un
19 receso para la elaboración de la presente Acta .-
20 Reinstalada que fue la Junta con la asistencia de las
21 mismas personas, el Secretario da lectura, luego de lo
22 cual los accionistas la aprueban unánimemente,
23 declarándose terminada la sesión a las doce horas .-
24 Para constancia de lo cual firman los accionistas
25 presentes juntamente con el Secretario que Certifica .-
26 Firmado René Torres, Presidente, Accionista; Lenin
27 Salvador, Accionista; Firmado Marco Panchig,
28 Accionista; Firmado Juan Carlos Proaño, Accionista;

1 Firmado Byron Rodríguez, Accionista; Firmado
2 Francisco Díaz Secretario .- El acta que antecede
3 es fiel copia del original que reposa en los
4 archivos de la Compañía .- CERTIFICO .- Señor
5 Francisco Díaz, Secretario " SEXTA .- DECLARACIÓN
6 FINAL .- En mi calidad de Gerente y Representante
7 Legal de la compañía MÚSICA Y SONIDO SOCIEDAD
8 ANÓNIMA, MUSONSA, declaro: PRIMERO .- Que todos
9 los accionistas que participan en el presente
10 aumento de capital son de nacionalidad
11 ecuatoriana .- SEGUNDO .- Bajo juramento declaro
12 además que la integración de capital aprobado en
13 la Junta General Universal de accionistas
14 celebrada el siete de abril de mil novecientos
15 noventa y cuatro es correcta, real y los datos
16 corresponden a los que constan en la contabilidad
17 de la compañía .- Usted señor Notario se servirá
18 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
19 para la perfecta validez y pleno efecto de la
20 presente escritura " .- H A S T A A Q U I
21 L A M I N U T A, que se halla suscrita por el
22 doctor Jaime Donoso Jaramillo, afiliado al
23 Colegio de Abogados de Quito con Registro
24 Profesional número mil ochocientos setenta y seis
25 .- Para su otorgamiento se observaron los
26 preceptos de ley y leído que le fue al
27 compareciente en su integridad por mí el Notario,
28 la aprueba en todas sus partes y firma conmigo en

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

0000007

1 unidad de acto de todo lo cual doy fe .- firmado) señor
2 Carlos Francisco Díaz Buendía, portador de la cédula de
3 ciudadanía número ciento setenta seiscientos cuarenta
4 y cinco ochocientos diecinueve (guión) cinco; el
5 Notario firmado) doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario
6 Vigésimo Noveno de este cantón xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
7 xx
8 xx
9 xx
10 xx
11 xx
12 xx
13 xx
14 xx
15 xx
16 xx
17 xx
18 xx
19 xx
20 xx
21 xx
22 xx
23 xx
24 xx
25 xx
26 xx
27 xx

DOCUMENTOS HABILITANTES

Quito, julio 15 de 1993

-25-

Señor
Francisco Díaz B.
Presente.-

De mis consideraciones:

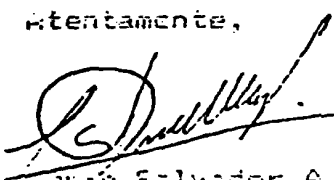
Le permito dirigirme a usted, con el objeto de informarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Música y Sonido S.A., en su sesión del quince del presente mes, aprobo en forma unánime su nombramiento como Gerente de las compañías por el lapso de dos años.

Por tanto será usted quien tenga la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa.

"Música y Sonido S. A.", fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario vigesimo noveno doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el 15 de Junio de 1992 y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 93 111-4640 de 12 de marzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito con el No 756, tomo 124, el 13 de abril de 1993.

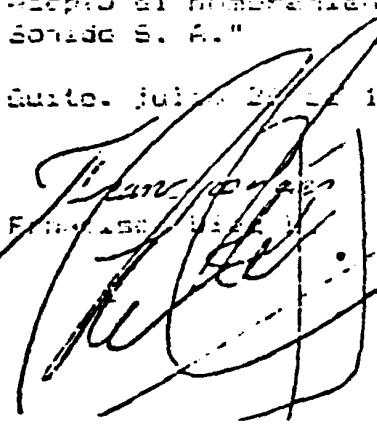
En la seguridad de que usted aceptará el presente nombramiento, permitame expresarle mis felicitaciones y sincero deseo porque el éxito le acompañe en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Juan Salvador A.
Secretario de la Junta

Acepto el nombramiento de Gerente de "Música y Sonido S. A."

Quito, julio 20 de 1993


Francisco Díaz B.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5143 del Bo

leto de Nombramientos Tomo 124

Quito, a 20 de Julio de 1993

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRADOR

Don fecha 2 de Septiembre de 1993
se halla inscrito el nombramiento
de Junta otorgado por
Musica y Sonidos a favor
de Francisco Diaz
Quito, a 19 de Agosto de 1994

0000008

EL REGISTRADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello
confiero en seis (6) fojas útiles, esta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a siete
de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.

/2636

R A Z O N : Mediante Resolución Nº 94.1.1.1., dictada por
la Superintendencia de Compañías el 17 de Octubre de -
1.994, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "MUSICA Y SONIDO SOCIE
DAD ANONIMA MUSONSA", otorgada ante mí el 7 de Septiem--
bre de 1.994.- Tomé nota de este particular al margen de
las respectivas matrices de Constitución y Aumento de Ca
pital de la referida compañía, otorgadas ante mí el 15
de junio de 1.992 y 7 de Septiembre de 1.994, en su or
den.- Quito, a veintiocho de diciembre de mil novecien
tos noventa y cuatro . -

INTERLINEADO: 2636.- vale.- *py*

Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

0000009

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos mil seiscientos treinta y seis de la Señora Intendente de Compañías de Quito, Encargada, de 7 de octubre de 1994, bajo el número 40 del Registro Mercantil tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 756 del Registro Mercantil del 13 de abril de 1993, a fs. 1284 vta. tomo 124.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "MUSICA Y SONIDO SOCIEDAD ANONIMA MUSONSA", otorgada el 7 De septiembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número 465.- Quito, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

